

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2020-00121-00
NOMBRE DEL PREDIO:	LA PEÑA
MUNICIPIO:	BOLIVAR
VEREDA:	La Parada
MATRICULA INMOBILIARIA:	122-17247
CEDULA CATASTRAL:	19100000200610126000
ÁREA:	5260 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 22930 en línea quebrada en dirección Nor-Oriente pasando por los puntos 122174, 22916 hasta llegar al punto 22913, en una distancia de 41.24 metros colinda con predio de Marleni Meneses - Zanjón Al Medio. (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 22913 en línea quebrada en dirección Sur-Oriente, pasando por los puntos 122184, 22929A, 22929A1 hasta llegar al punto 22914 en una distancia de 105.11 metros colinda con predio de Marleni Meneses - Zanjón Al Medio. (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 22914 en línea recta, en dirección Sur-Occidente hasta llegar al punto 122169 en una distancia de 13.24 metros colinda con predio de Marleni Meneses - Zanjón Al Medio. (Según acta de colindancias y cartera de campo). Continúa desde el punto 122169 en línea quebrada en dirección Sur-Occidente pasando el punto 122170 hasta llegar al punto 122185 en una distancia de 42.67 metros colinda con predio de Claudio Gomez. (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCIDENTE:	Partiendo desde el punto 122185 en línea recta, en dirección Nor-Occidente hasta llegar al punto 122183 en una distancia de 44.71 metros colinda con predio de Luz Marina Muñoz. (Según acta de colindancias y cartera de campo). Continúa desde el punto 122183 en línea quebrada en dirección Nor-Oriente pasando por los puntos 22908, 122171, 122172 hasta llegar al punto 22930 en una distancia de 80.93 metros colinda con predio de Marleni Meneses. (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1283 de fecha 2 de octubre de 2020, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 20 de noviembre de 2020

Firmado Electrónicamente

NOELIA E. CAMPO PAZ